



**Govern de les
Illes Balears**

Conselleria de Famílies, Benestar
Social i Atenció a la Dependència

CONVOCATORIA 2026-2027

Sia (3296724)

IMPRESO VIII

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
PRINCIPIOS DEL PLAN CORRESPONSABLES**

Nombre y apellidos:

Cargo:

DNI/NIE

En representación de la entidad:

NIF:

GARANTIZA que toda actuación que se desarrolle en el marco del **Plan Corresponsables** respetará los principios siguientes:

- **Igualdad:** sitúa la equidad de género como eje central de todas sus actuaciones, promoviendo la distribución equitativa de la carga mental de la responsabilidad y de las tareas de cuidado entre mujeres y hombres, así como la transformación cultural hacia masculinidades igualitarias y corresponsables, atendiendo de manera prioritaria a los colectivos más vulnerables.
- **Corresponsabilidad:** compromete los diferentes niveles de la administración pública, así como los agentes sociales y económicos, a la promoción de una cultura de corresponsabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y fomentando un cambio estructural en la distribución de los cuidados.
- **Defensa de los derechos humanos de la infancia:** las actuaciones que se cofinancien con el Plan Corresponsables han de velar por los valores de igualdad de género y equidad social, con pleno respeto por el interés superior de las personas menores de edad y por los derechos humanos de la infancia.
- **Interseccionalidad:** el diseño y ejecución de los proyectos del Plan Corresponsables 2026 tendrán que atender los factores de vulnerabilidad y dar una respuesta integral a las discriminaciones prestando especial atención a las múltiples desigualdades que atraviesan las personas y grupos sociales, también en el ámbito de los cuidados.

- **Coherencia:** garantiza la alineación con otras políticas públicas en materia de igualdad, conciliación y cuidados, integrando las diversas dimensiones de la corresponsabilidad y asegurando la eficacia dentro del marco estatal y autonómico. Las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla han de garantizar, en sus convenios, licitaciones públicas, órdenes de bases de subvenciones y convocatorias, que las entidades beneficiarias o ejecutoras cumplen con los fines y objetivos del Plan. No podrán ser beneficiarios de fondos del Plan aquellas entidades que contravengan los valores de la igualdad de género, la equidad social o vulneren convenciones internacionales suscritas por España.
- **Adicionalidad:** los gastos financiados con fondos del Plan Corresponsables no han de sustituir el gasto público o estructural equivalente realizado por las comunidades autónomas o ciudades autónomas de Ceuta y Melilla antes de la aprobación del Plan, sino que se han de sumar para ampliar y mejorar los servicios de cuidados en el marco de la corresponsabilidad.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** establece mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas accesibles y transparentes, garantizando el acceso a la información sobre la implementación del Plan, sus resultados, el impacto y la distribución de los recursos.
- **Lealtad institucional:** facilita la colaboración y cooperación entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Igualdad en el marco del Plan Corresponsables, constituyendo no solo un deber sino la esencia del modelo de organización territorial del Estado.
- **Complementariedad y sinergias:** alineación, coordinación y refuerzo mutuo en las medidas puestas en marcha por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla en el marco del Plan Corresponsables con la finalidad de optimizar resultados, generar sinergias y conseguir un mayor impacto, eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

DECLARO que, a fin de identificar las fuentes de financiación, en toda la documentación necesaria para la realización de las líneas de acción, tanto en soporte papel como digital, en todos los elementos de señalización exterior en los lugares donde estas se ejecutarán, y en todas las actuaciones que se ejecuten, así como en el material de difusión, campañas, estudios o informes que se produzcan; se integrará en un lugar visible, la identidad del Plan Corresponsables junto con la del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España disponible en la web del Ministerio y la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia .

Cuando el soporte de comunicación de las actuaciones sea la radio, audio en línea o se utilicen medios audiovisuales, se tendrá que mencionar: *«Cofinanciado por el Plan Corresponsables. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España»*

Se guardarán evidencias (fuentes de verificación, enlaces, material gráfico, vídeos, etc.) que acrediten el cumplimiento de este requisito y se adjuntarán junto con la justificación del proyecto.

', d de 20

(Localidad, fecha y firma electrónica)